



SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: **Acuerdo marco**, del que pueden derivar distintos contratos administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: **ACUERDO MARCO DEL SERVICIO INSULAR DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**, de conformidad con lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares que rigen la contratación.
- c) Medio de publicación y fecha del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea de 1 de octubre de 2.016, Boletín Oficial del Estado de 19 de octubre de 2.016, y perfil del contratante del órgano de contratación.

3. Tramitación, procedimiento de adjudicación y criterios.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Son los detallados en la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

4. Adjudicación.

- a) Órgano de contratación: Presidencia del IASS.
- b) Fecha: 1 de febrero de 2.017.
- c) **Entidad adjudicataria:**

Asociación Solidaria Mundo Nuevo con CIF G35827765.

Importe de la oferta económica adjudicataria: importe mensual de 169.512,36 euros sin IGIC.

- d) **Motivación:** haber obtenido su oferta la máxima puntuación según los criterios recogidos en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando la oferta más ventajosa.

6. Formalización.





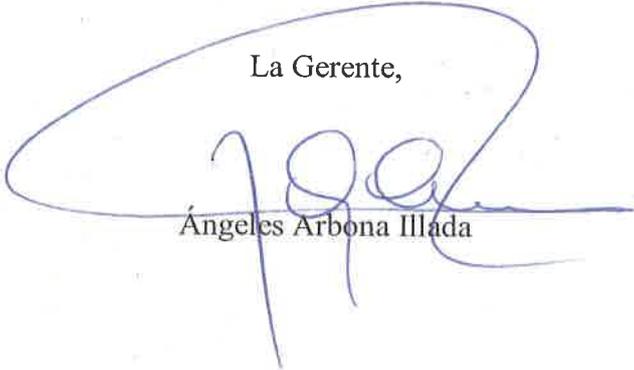
Una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación del contrato de servicio a los licitadores, sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para suscribir, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, el documento administrativo de formalización del contrato.

7. Recursos.

Contra el acto de adjudicación podrá interponerse, con carácter potestativo, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2.017.

La Gerente,



Ángeles Arbona Illada